

Expediente: 7165/25
Carátula: HERRERA JOSÉ ANTONIO C/ LOPEZ OSCAR MARCELO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27276515018 - HERRERA, JOSÉ ANTONIO-ACTOR/A
900000000000 - LOPEZ, OSCAR MARCELO-DEMANDADO/A
900000000000 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO/A
27181875955 - ROJO, LEONOR CECILIA-MEDIADOR INTERVINIENTE
30715572318221 - 3-FISCALÍA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7165/25



H101012151515

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: HERRERA JOSÉ ANTONIO c/ LOPEZ OSCAR MARCELO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 7165/25

FECHA DE INICIO: 23/10/2025

San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2025.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **JOSÉ ANTONIO HERRERA (DNI: 20220022)**: previo a decretar la solicitud del beneficio que otorga el art. 74 y concordante del NCPCT, la parte interesada deberá acompañar en un plazo de cinco (5) días: boleta de haberes o en su caso negativa de ANSES. II) Cumplido, pase para informes (art. 80 del NCPCT) y posteriormente oficiése digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese. MDMC

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.